



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 MAYO 1993

RESOL. n° 213 - 93

EXPTE. n° 4.140/93
Ref. n° 01-93

VISTO:

El pedido de ayuda económica cursado por docentes de la Escuela de Letras para asistir al "V CONGRESO NACIONAL DE LINGUISTICA" a realizarse en la ciudad de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de la Escuela aconseja se atienda favorablemente / el pedido;

Que la Comisión de Hacienda de la Facultad en su despacho n° 184 del / 19-05-93 se manifiesta en igual sentido, solicitando se otorgue la suma de / \$ 200,00 (Pesos, DOSCIENTOS) a cada uno de los peticionantes;

Que se cuenta con crédito para atender el gasto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar ayuda económica consistente en la suma de \$200,00 // (Pesos, DOSCIENTOS), para que asistan, en representación de la Escuela de Letras de la Facultad de Humanidades de la U.N.Sa., al "V CONGRESO NACIONAL DE LINGUISTICA" que tendrá lugar en la ciudad de Mendoza entre los días 27 al / 30/05/1993, a cada uno de los docentes que se incluyen en la siguiente nómina:

- Prof. JUANA RODAS, Prof.Asoc.dedic.exclusiva
- Lic. SUSANA RODRIGUEZ, Jefe Trab.Práct.dedic.exclusiva
- Lic. ELISA MOYANO, Aux.Doc.de lra. dedic.exclusiva
- Prof. MARTA IBAÑEZ, Jefe Trab.Práct.dedic.exclusiva

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los docentes comisionados deberán presentar informe de su participación en los temas que a cada uno le compete, remitiéndose copia a Hemeroteca de la Facultad para consulta de docentes y alumnos del área.

ARTICULO 3°.- Otorgar a los docentes mencionados, la respectiva licencia con goce de haberes en sus funciones, por cinco (5) días, a partir del 26/05/93



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

EXPTE.n° 4.140/93
Ref.n°01-93

213 - 93

///

y hasta el 30/05/93 inclusive, de acuerdo con lo establecido en el Art.15° de la Resol.343/83.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a la partida 5.1.4. Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto de esta Facultad por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a las interesadas, Dirección Gral.de Administración, División Personal de la Facultad, Escuela de Letras y siga a Dpto. / Presup.y Rend.de Cuentas a sus demás efectos.

VIOLETA CARRIQUE
SECRETARIA

HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ
VICE DECANO

AEC.